SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7125578 Radicado # 2026EE267488 Fecha: 2026-11-13
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER217768** del 28 de septiembre de 2026
Registro de petición **No. 6820652026**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el peticionario solicita:

*"(…) 1. REALIZAR VISITA TECNICA URGENTE AL LUGAR.*
*2. VERIFICAR SI EL AREA INTERVENIDA CORRESPONDE A ESPAIO PUBLICO O ZONA VERDE DE USO COMUN.*
*3. ESTABLECER SI EXISTIO AUTORIZACIÓN PARA LA TALA DEL ARBOL Y PARA LAS OBRAS ADELANTADAS.*
*4. DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, URBANISTICAS Y AMBIENTALES.*
*5. ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE AFECTE EL ESPACIO PUBLICO.*
*6. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTITUCION Y RECUPERACION DEL AREA INTERVENIDA.*
*7. INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES ADOPTADAS (…)",*

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a *"Realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural"*, se permite informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2026 en la dirección Carrera 1Bis No. 42 - 54, con el fin de evaluar los individuo arbóreos objeto de solicitud. Diligencia en la cual se identificó:

1. El polígono objeto de denuncia corresponde a zona verde que hace parte del espacio público del distrito.
2. Se evidenció la intervención silvicultural de tres (3) individuos arbóreos emplazados en espacio público códigos SIGAU 04010303000104, 04010303000105 y 04010303000106.
3. En esta Secretaría no reposa autorización o permiso de aprovechamiento forestal para los tres (3) individuos arbóreos intervenidos.
4. Durante la visita no fue posible identificar en sitio al ejecutor directo de la actividad silvicultural.
5. El área actualmente presenta cerramiento perimetral con superficie piso en cemento, lo que configura endurecimiento y cambio de cobertura del suelo en contravención a lo establecido en el artículo 100 y 103 del Decreto 555 de 2021 sobre la protección de la Estructura Ecológica Principal y los elementos de la Malla Verde Urbana.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
**Radicación #**: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
**Tercero:** XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
**Clase Doc**: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

En consecuencia y en el marco de nuestras competencias, esta subdirección procedió a oficiar bajo radicado **SDA 2026EE251226** de 29 de octubre de 2026, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en su calidad de entidad ejecutora de las obras de espació público y autoridad encargada de la función de inspección, vigilancia y control de las obras en su jurisdicción, con el fin de que nos informe:

1. Bajo que permiso se está ejecutando la intervención referida y quien es el responsable de la obra por tratarse de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística y al cuidado del espacio público.

Una vez se cuente con esta información, la Secretaría Distrital de Ambiente iniciará las actuaciones administrativas de evaluación y control ambiental por la afectación al arbolado urbano y por el endurecimiento de zona verde sin autorización, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha https://bogota.gov.co/sdqs/, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av. Caracas No. 54- 38 o teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

Cordialmente,

**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

*Anexo. Registro fotográfico un (1) Folio*

**Elaboró:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GISELLA CARDONA AMASSO | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 05/11/2026 |

**Revisó:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA | CPS: | SDA-CPS-20260474 | FECHA EJECUCIÓN: | 05/11/2026 |

**Aprobó:**

## ANEXO FOTOGRÁFICO

| | |
|---|---|
|  |  |
| Foto No.1. Placa y Localización | Foto No. 1. Vista detalle cerramiento cambio uso suelo, superficie dura. |
|  | |
| Foto No. 3. Vista general cerramiento | |